



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)					
Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
	002	1	Red Cultural UNAL	21 de febrero de 2024	15 de marzo de 2024
Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	<p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)</p> <ul style="list-style-type: none">- Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.- Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.				
Perfil requerido	Estudiante de pregrado de cualquier programa académico Nivel de avance del 40% en el plan de estudios				



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

	Manejo en las herramientas de Microsoft Office Buena expresión oral, redacción y ortografía
--	--

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN		
Criterios	Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)	
1. Nivel de avance del 40% en el plan de estudios	15%	
2. Redacción y ortografía	30%	
3. Buena expresión oral	25%	
4. Conocimiento sobre la Red Cultural	30%	
Sumatoria porcentajes		100

DATOS DE LOS PARTICIPANTES											
No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)							Total	Seleccio nado
			P.A.P.A.	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4			
1	1003646019	JOSE ALFREDO NOBLE FLOREZ	3,9	2	10	25	20	20	75		
2	1045327492	DEIMER ESTIVEN GIRALDO PALACIO	3,8	1	8	30	25	25	88		
3	1003504162	JOSE ALFREDO HOYOS VEGA	4	5	5	20	18	20	63		
4	1001186350	DEISA GISELL PADILLA QUIÑONEZ	4,2	3	8	20	25	30	83		
5	1100752129	GINA PAOLA TURIZO DE LA OSSA	3,9	3	13	25	25	30	93		
6	1006568163	MAICOL FABIAN BARRAGAN GIRON	4		8	23	25	28	84		
7	1193213413	LEONARDO JESÚS MENDOZA LUNA	4	8	8	20	25	20	73		
8	1007408523	MARLY JULIETH BARRERA FERREIRA	4,2	4	15	24	25	20	84		
9	1004600958	MARIA FERNANDA VALENZUELA BURGOS	4,1	10	8	25	0	0	33		



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

10	1002066085	MARYORY AGUDELO GOEZ	4,2	7	15	25	20	10	70	
11	1014286918	CAMILO ANDRES VARGAS RUIZ	4	28	10	20	10	0	40	
12	1007211326	CARLA VICTORIA CUETO YEPEZ	4,4	65	5	22	24	28	55	
13	1068972335	DANNA VALENTINA GARCÍA ROJAS	4,4	19	15	26	24	28	93	
14	1001390562	EMANUEL CARDONA MARIN	4,6	33	15	30	23	28	96	
15	1193561005	ADHARA CONTRERAS NOSSA	4,3	21	10	25	23	25	83	
16	1054925298	ALEJANDRA PELÁEZ BEDOYA	3,8	45	5	20	0	0	25	
17	1001577429	ALEJANDRO ÁLVAREZ CORREA	4,4	19	8	25	20	20	73	
18	1037662845	JUAN JOSÉ ROJO GÓMEZ	3,5	38	8	25	17	25	75	
19	1003397380	CAMILO ANDRÉS GERMÁN LOZANO	3,5	8	15	25	25	20	85	
20	1193037449	CRISTIAN RUALES GARCIA	3,5	10	8	20	0	0	28	
21	1000224008	DANIEL STEBAN SANTOS BENAVIDES	4,3	15	8	25	20	15	68	
22	1193580069	DAVID FELIPE RUIZ FIGUEROA	3,7	24	15	25	0	0	40	
23	1000640165	JUAN PABLO VANEGAS MORENO	4,2	16	8	30	25	10	73	
24	1069462385	KELLY PAMELA DIAZ MENDOZA	4,1	11	10	30	15	21	76	
25	1152184814	JHAZMIN ANDREA MONROY VERA	3,1	27	8	25	20	25	78	
26	1007747331	JHONATAN EFREN ORTIZ RODRIGUEZ	3,9	18	15	20	20	0	55	
27	1000896799	JUAN JOSE GIRALDO ARBELAEZ	3,7	37	15	25	25	25	90	
28	1000445057	JUAN PABLO ORTIZ LOPERA	3,7	21	5	20	20	25	70	
29	1004844852	JUAN SEBASTIÁN VARGAS CONTRERAS	3,5	48	15	30	25	30	100	X
30	1000137319	LAURA MELISSA RONCANCIO ALVARADO	3,3	11	0	28	0	0	28	



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

31	1017244062	MANUELA VALENCIA GIL	4,3	33	8	28	24	25	85	
32	1007350615	MARIA JOSE MARTINEZ SIBAJA	3,6	14	8	25	25	28	86	
33	1000756167	MARÍA CAMILA RAMÍREZ GARCÍA	4,4	37	8	25	25	20	78	
34	1036660851	MATEO JIMÉNEZ RENDÓN	4,1	15	10	20	25	20	75	
35	1001132729	MAXIMILIANO CANO BEDOYA	3,5	20	15	25	25	20	85	
36	1003306656	MELISSA MONTES AGUILAR	3,7	4	8	25	27	23	83	
37	1004845447	MONTSERRAT MONTAGUT VEGA	4,1	23	8	27	25	24	84	
38	1193475185	SARA VICTORIA RIOS FRANCO	3,9	30	5	28	25	28	86	
39	1000100571	PAULA ANDREA FERNÁNDEZ CASTAÑO	4,3	51	15	30	25	28	98	
40	1001539632	SANTIAGO GÓMEZ CANO	4,3	21	8	25	24	28	85	
41	1102385245	YEYFERSON LEONARDO URIBE LEON	3,7	8	8	20	15	15	58	
42	1000099406	YERY VANESA PRESIGA VILLADA	3,9	26	15	28	22	28	93	
43	1000085932	TALLIR AZURY ARIAS GÁFARO	4,3	11	15	25	0	0	40	

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

Observaciones:

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Fernando Cortés Vela



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CARGO:	Coordinador
EXTENSIÓN:	46661
CORREO:	fecortesv@unal.edu.co
<hr/> (Original Firmado)	